



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.760.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.604, de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 104/2022, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-178-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.440, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica parcialmente a "**Alberto Mamani Choque.**", la Propuesta Pública N° 104/2022, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-178-LP22; Memorando N° 1.296, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Alberto Mamani Choque**", con fecha 23 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 104/2022, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-178-LP22, suscrito el 23 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Alberto Mamani Choque.**" , en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, , por un monto total de \$ 59.278.660.- (Cincuenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos), Impuesto Incluido, cuyo plazo ofertado es de 2 días corridos, el cual comenzará a regir desde la fecha de publicación del "Acta de Solicitud de despacho", la cual será publicada en la Ficha de Contrato, con al menos 72 horas de anticipación, pudiendo la Municipalidad de Alto Hospicio aumentar o disminuir las cantidades de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sea las necesidades del municipio, en un porcentaje no superior al 30% de acuerdo a lo indicado en el Art. 11° de las Bases Técnicas que rigieron el presente proceso y según el siguiente detalle:

RESUMEN DE ADQUISICIÓN

ITEM N°	Nombre	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	Total Bruto
---------	--------	---------	----------	---------------------	------------	-------------

1	Bolsa navideña reutilizable Normal, con dulces en su interior	Detalle de la adquisición: ➤ 1 Jugo en caja de 190 ml o similar ➤ 1 Galleta oreo 36 g o similar ➤ 1 Galleta mini Costa o similar ➤ 1 Golpe Arcor o similar ➤ 1 Turrón Arcor o similar ➤ 1 Ramitas Marco polo o similar ➤ 1 Chubi Arcor o similar ➤ 1 Malvaviscos mini Colombina o similar ➤ 1 Mogul Arcor o similar ➤ 1 Papas Mom's Evercrisp o similar ➤ 1 Chocman Costa o similar ➤ 1 Tuyo Costa o similar ➤ 1 Chupete Bon Bon Bum o similar ➤ 1 Bolsa navideña reutilizable, la cual incluye el envasado dentro de esta de todos los artículos antes mencionados.	21.000	\$ 2.100	\$44.100.000	\$52.479.000
3	Bolsa Masticables Frutales	Bolsas masticables frutales de 800 grs, Arcor o similar.	2.000	\$ 2.857	\$5.714.000	\$6.799.660
TOTAL BRUTO						\$59.278.660

2.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N° 215-24-01-007 del Presupuesto Municipal**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera** Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YD/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Adm. Municipal
 Dideco
 Secoplac
 Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.760.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.604, de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 104/2022, denominada **“Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-178-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.440, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica parcialmente a **“Alberto Mamani Choque.”**, la Propuesta Pública N° 104/2022, denominada **“Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-178-LP22; Memorando N° 1.296, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Municipal; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **“Alberto Mamani Choque”** con fecha 23 de noviembre de 2022.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 104/2022, denominada **“Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-178-LP22, suscrito el 23 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **“Alberto Mamani Choque.”**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un monto total de \$ 59.278.660.- (Cincuenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos), Impuesto Incluido, cuyo plazo ofertado es de 2 días corridos, el cual comenzará a regir desde la fecha de publicación del “Acta de Solicitud de despacho”, la cual será publicada en la Ficha de Contrato, con al menos 72 horas de anticipación, pudiendo la Municipalidad de Alto Hospicio aumentar o disminuir las cantidades de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sea las necesidades del municipio, en un porcentaje no superior al 30% de acuerdo a lo indicado en el Art. 11° de las Bases Técnicas que rigieron el presente proceso y según el siguiente detalle:

RESUMEN DE ADQUISICIÓN

ITEM N°	Nombre	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	Total Bruto
---------	--------	---------	----------	---------------------	------------	-------------

1	Bolsa navideña reutilizable Normal, con dulces en su interior	Detalle de la adquisición: ➤ 1 Jugo en caja de 190 ml o similar ➤ 1 Galleta oreo 36 g o similar ➤ 1 Galleta mini Costa o similar ➤ 1 Golpe Arcor o similar ➤ 1 Turrón Arcor o similar ➤ 1 Ramitas Marco polo o similar ➤ 1 Chubi Arcor o similar ➤ 1 Malvaviscos mini Colombina o similar ➤ 1 Mogul Arcor o similar ➤ 1 Papas Mom's Evercrisp o similar ➤ 1 Chocman Costa o similar ➤ 1 Tuyo Costa o similar ➤ 1 Chupete Bon Bon Bum o similar ➤ 1 Bolsa navideña reutilizable, la cual incluye el envasado dentro de esta de todos los artículos antes mencionados.	21.000	\$ 2.100	\$44.100.000	\$52.479.000
3	Bolsa Masticables Frutales	Bolsas masticables frutales de 800 grs, Arcor o similar.	2.000	\$ 2.857	\$5.714.000	\$6.799.660
TOTAL BRUTO						\$59.278.660

2.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N° 215-24-01-007 del Presupuesto Municipal**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercados Públicos, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

- JVD/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Adm. Municipal
 Dideco
 Secoplac
 Encargado Portal